

**Secretaria de Movilidad y Transporte Departamental del  
Valle del Cauca**

ORDEN DE COMPARENDO ÚNICO NACIONAL

ORDEN DE COMPARENDO No:76113001000030710785

1. FECHA Y HORA: 28/03/2021 14:20:02  
2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN: Kilometro 81 mas 730 San Pedro

3. PLACA: MJR851

4. MATRICULADO EN: Cali

5. CÓDIGO DE INFRACCIÓN:C29  
Conducir un vehículo a velocidad superior a la máxima permitida

6. Clase de servicio: Particular  
7. Tipo de vehículo: AUTOMOVIL  
8. Radio de acción:

9. Modalidad de transporte:  
9.1. Transporte de pasajeros:

10. DATOS DEL INFRACTOR  
Identificación: Cedula Ciudadania 1116260127  
Licencia de conducción:  
Categoria:  
Expedición:  
Vencimiento:

Nombre: Oscar Jimmy Castaño Vera

Dirección:

Edad:

Teléfono:

Celular:

Municipio: San Pedro

Autorizo a la autoridad de tránsito para que se le notifique vía correo electrónico a la siguiente dirección:  
Correo Electronico:

11. TIPO INFRACTOR

Conductor

12. LICENCIA DE TRÁNSITO

13. PROPIETARIO:

Identificación:

Propietario:

14. DATOS DE LA EMPRESA

Empresa:

NIT:

Tarjeta de operación:

15. DATOS AGENTE DE TRÁNSITO:

Agente de tránsito: RAFAEL TAPASCO RAMIREZ

Placa: SMV039

Entidad:

NOTA: EL AGENTE DE TRÁNSITO QUE RECIBA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DINERO O DÁDIVAS PARA RETARDAR U OMITIR ACTO PROPIO DE SU CARGO, O DE IGUAL FORMA, AL EXTENDER DOCUMENTO PÚBLICO, CONSIGNE UNA FALSEDAD O CALLE TOTAL O PARCIALMENTE LA VERDAD INCURRIRÁ EN LA SANCIÓN PREVISTA EN EL CÓDIGO PENAL (CONCUSIÓN-COHECHO O FALSEDAD IDEOLÓGICA EN DOCUMENTO PÚBLICO).

16. DATOS DE LA INMOVILIZACIÓN

Patio N°:

Dirección:

Placa Grúa:

Consecutivo:

Información adicional de la infracción:

"EL CONDUCTOR SE DEBE PRESENTAR DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES ANTE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA - BUGALAGRANDE".

17. OBSERVACIONES DEL AGENTE DE TRÁNSITO:

prueba 0316-103.

18. DATOS DEL TESTIGO

Identificación:

Nombre:

Dirección:

Teléfono:



Firma bajo gravedad de juramento

Agente

Presunto Infractor